



FIRMADO POR

JUAN LUIS GARCÍA GÓMEZ
JEFEATURA DE SECCIÓN TÉCNICA DE MOVILIDAD URBANA
20/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Infraestructuras y Movilidad Urbana

Contratación 2023
SEGEX
121INI_CONCE_MUPI.CON

INFORME SECCIÓN TÉCNICA DE MOVILIDAD URBANA

Expediente: CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DEL MOBILIARIO URBANO DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS Y RÓTULOS LUMINOSOS (MUPIS).

Asunto: Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del procedimiento de contratación, así como de la insuficiencia de medios para su gestión directa.

En cumplimiento de la *Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas*, y más concretamente en lo que se refiere al inicio del procedimiento para el otorgamiento de concesión en régimen de concurrencia, regulado en su artículo 96, se informa:

Antecedentes y propuesta. Finalizada la *Concesión de Dominio Público para la explotación publicitaria de los rótulos luminosos en la vía pública, así como su conservación y mantenimiento* (SEGEX 2806Y) y finalizado igualmente el contrato de *Suministro instalación, mantenimiento y conservación de marquesinas publicitarias en las paradas de autobuses* (SEGEX438185Q), por el que todo el mobiliario ha pasado a ser también de propiedad municipal, desde este Ayuntamiento se ha considerado conveniente la unificación de ambos contratos en una única concesión, disponiendo por tanto de un elevado número de mobiliario publicitario, **por lo que se propone el inicio del expediente para la contratación de la Concesión demanial para la explotación publicitaria del mobiliario urbano de las paradas de autobús urbano y rótulos luminosos (MUPIS).**

Justificación de la necesidad o conveniencia. Como se ha indicado, este Ayuntamiento dispone de una importante dotación y variedad de mobiliario urbano publicitario, cuyo aprovechamiento, explotación y mantenimiento debe ser realizado.

Aun cuando la mayor parte del mobiliario tiene un uso único y exclusivo publicitario, existen algunos elementos que aportan otras funcionalidades; en algunos casos disponen de un contenedor para recogida de pilas, sirven para la promoción e información de campañas municipales, indican hora o temperatura según los casos o permiten la mejora de condiciones de espera en las paradas de autobús. El aprovechamiento publicitario se considera prevalente,



FIRMADO POR

JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CONCEJAL DE MOVILIDAD URBANA Y EDUCACIÓN
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AQ3U MH2Z M9UP LKQA

Propuesta inicio expediente de contratación, concesión rótulos publicitarios - SEFYCU 4280349

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

JUAN LUIS GARCÍA GÓMEZ
JEFEATURA DE SECCIÓN TÉCNICA DE MOVILIDAD URBANA
20/04/2023



FIRMADO POR

JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CONCEJAL DE MOVILIDAD URBANA Y EDUCACIÓN
20/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Infraestructuras y Movilidad Urbana

permitiendo obtener una rentabilidad, por encima de la prestación de otros servicios a la colectividad, como se ha expuesto.

Para la mayor eficacia en la gestión de los recursos, se considera conveniente y necesaria la contratación de empresa especializada en el sector publicitario y mobiliario urbano.

El objeto principal y finalidad de esta Concesión es la explotación publicitaria del mobiliario urbano de propiedad municipal, incluyendo también otras funciones resultantes, entre las que encontramos las inherentes a la gestión de este mobiliario, como es su conservación, mantenimiento y reposición o ampliación, en las condiciones generales establecidas en los pliegos reguladores de este procedimiento, con los deberes, facultades y régimen sancionador que se determinarán posteriormente, en cumplimiento del artículo 80 del Reglamento de Bienes de las EE LL.

Propiedad de los bienes. Como se ha indicado, todos los elementos, equipos y mobiliarios objeto de concesión, son de propiedad municipal, que se mantendrá a lo largo del periodo concesional y evidentemente a la finalización del mismo.

Adecuación a las necesidades. La fórmula propuesta constituye una medida eficaz en la consecución de los objetivos y funciones asignadas, por lo que podemos calificar la contratación en trámite como adecuada e idónea para satisfacer las necesidades y objetivos pretendidos.

La nueva licitación propuesta constituye la fórmula la más conveniente y eficiente para los intereses municipales, puesto que además de obtener los ingresos públicos derivados del canon, con las prestaciones accesorias que se imponen al concesionario, se permite efectuar sin coste alguno y como elemento secundario, el mantenimiento y la reposición de los mobiliarios y rótulos publicitarios, MUPIS, que igualmente servirán para la promoción e información de las actividades de este Ayuntamiento o de entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.

Se produce la traslación del riesgo al concesionario, debiendo éste asumir el riesgo derivado de la explotación de la publicidad y asumiendo las posibles pérdidas que puedan producirse tanto si la demanda no es suficiente o no se ajusta a las previsiones iniciales formuladas en su oferta, como si los gastos de explotación son superiores a los estimados por éste; la explotación de la concesión es a riesgo y ventura del contratista.

Insuficiencia de medios. En el Servicio de Infraestructuras y Movilidad Urbana, unidad que promueve la tramitación de esta licitación, o en otros servicios municipales, no existen los medios suficientes e idóneos, ni materiales ni humanos, para el cumplimiento del objeto de esta licitación, como es el aprovechamiento publicitario de este tipo de elemento en vía pública. En nuestra organización no existen los medios adecuados para desarrollar esta línea de intervención, mediante su gestión directa municipal, ni se dispone de la experiencia y posicionamiento en el mercado publicitario nacional.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AQ3U MH2Z M9UP LKQA

Propuesta inicio expediente de contratación, concesión rótulos publicitarios - SEFYCU 4280349

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

JUAN LUIS GARCÍA GÓMEZ
JEFEATURA DE SECCIÓN TÉCNICA DE MOVILIDAD
URBANA
20/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Infraestructuras y Movilidad Urbana

El conjunto de especificaciones y características que afectarán a las relaciones con la empresa adjudicataria, así como las condiciones técnicas de la concesión, se desarrollarán en el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas e Informe del Servicio, que se aportarán posteriormente, en cumplimiento del *Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales*, y la Resolución de inicio de expediente de contratación.



FIRMADO POR

JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CONCEJAL DE MOVILIDAD URBANA Y EDUCACIÓN
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AQ3U MH2Z M9UP LKQA

Propuesta inicio expediente de contratación, concesión rótulos publicitarios - SEFYCU 4280349

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>